ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2062
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Julio de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 551 de fecha 17.07.2015 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal www.Chilecompras.cl, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10, Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", del Profesional Sr. Jorge Román Requena, Rut 14.356.579-3, para efectuar en cometido específico de "Actualización Evaluación Económica proyecto Loteo Chumaquito", por un monto total de $ 600.000 más impuesto. Adjunta Términos de Referencia.

Que el Sr. Jorge Román requena fue contratado para el mismo efecto mediante Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 13.03.2015, sin embargo dicha información fue remitida a SERVIU en su oportunidad y resultó nuevamente observada, por lo que se requiere subsanar dichas observaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 3142 del 11 de diciembre de 2014., que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que Distribuye Inversión municipal Año 2015.

V I S T O S :

Las Alcaldicio facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley Nº 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

D E C R E T O :

AUTORIZASE, Contratación vía trato Directo a través del Portal www.Chilecompras.cl, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10, Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", del Profesional de los servicios del Profesional Sr. Jorge Román Requena, Rut 14.356.579-3, para efectuar en cometido específico de "Actualización Evaluación Económica proyecto Loteo Chumaquito", por un monto total de $ 600.000 más impuesto.

APRUEBASE Términos de referencia.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.002 "Consultorías"2, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVSRDPM/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (2)
Mercado público (1)
Secpla (1)